



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101 (09 – OCT - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 214 del 20 de marzo de 2024, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 939 «Por medio de la cual se da apertura a cinco Invitaciones Focalizadas dirigidas a los pueblos étnicos, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 17 de septiembre de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 19 de septiembre de 2024 se suscribió el Acta de selección del comité interno de recomendación de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, encargado de verificar la iniciativa postulada. Por medio de esta acta se designaron como integrantes del comité a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el 03 de octubre de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de una (1) postulación, que quedó habilitada para continuar el proceso de selección por parte del comité interno de recomendación.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, la iniciativa habilitada fue verificada de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
La iniciativa artística integral integra y respeta los acuerdos establecidos con la Asociación Kuagro Mona Ri Palenque y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).	25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101
(09 – OCT - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

Participación comunitaria en donde se confirma la inclusión de artistas y agentes artísticos reconocidos por la Comunidad Palenquera en el proceso de formación artística, iniciativa artística y circulación en medio digital.	25
Unicidad de la iniciativa: se verifica que solo se haya recibido una iniciativa integral y que esta contenga todas las fases de la invitación.	25
Calidad y coherencia: se evaluará la calidad artística y la coherencia de las iniciativas con los objetivos de la invitación, así como su potencial para enriquecer y fortalecer la diversidad artística y los derechos culturales de la comunidad palenquera.	25
TOTAL	100

Que el 03 de octubre de 2024 se reunió el comité de recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de recomendación y verificación, analizados los resultados de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomienda otorgar el incentivo económico al siguiente participante de la invitación:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Valor del incentivo
1	24421	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA	YOMAIRA ESTHER VALDEZ DIAZ	NIT. 901.455.997-9	Seleccionada	\$29.505.600

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, que se describen a continuación:

- CDP No. 4706 del 08 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	22.505.600
			Total	22.505.600

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101 (09 – OCT - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

- CDP No. 4727 del 09 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240086081 22	Implementación de procesos de formación - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.000.000
			Total	7.000.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 03 de octubre de 2024, por la cual se seleccionó al ganador de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente iniciativa seleccionada como ganadora en la invitación:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Valor del incentivo
1	24421	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA	YOMAIRA ESTHER VALDEZ DIAZ	NIT. 901.455.997- 9	Seleccionada	\$29.505.600

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del incentivo económico, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en el punto 1 del ítem "Compromisos para la ejecución" de las condiciones particulares de la Invitación Focalizada.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1101 (09 – OCT - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: El ganador debe constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el *cien por ciento (100%)* del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Si en su iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 6°: El ganador debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1101
(09 – OCT - 2024)**

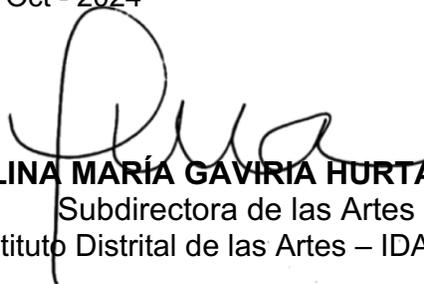
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

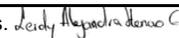
Dada en Bogotá D.C., el día, 09 – Oct - 2024



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	